



MENDOZA, 3 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12979/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Vanina Betsabé ESCALANTE a la cátedra "Infografía", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Vanina Betsabé ESCALANTE cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Vanina Betsabé ESCALANTE (Registro N° 24.253 - D.N.I. N° 37.738.398) en la cátedra "Infografía" en las Carreras de Diseño durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 677/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

287

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO